

## REGLAMENTO DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE TENIS PLAYA.

### 1. ORGANIZACIÓN

La organización del **Campeonato de España ABSOLUTO de Tenis Playa**, corresponde a la Real Federación Española de Tenis, tendrá una periodicidad anual y se jugará en la modalidad masculina y femenina.

### 2. SEDE

El “Campeonato de España Absoluto de Tenis Playa” se disputará en fecha y sede que designará anualmente el Comité de Tenis Playa de la Real Federación Española de Tenis, pero siempre dentro del primer semestre del año.

En tanto no se decida lo contrario, el Campeonato de España Absoluto de Tenis Playa se disputará de forma simultánea, en la misma sede y fechas, que el Campeonato de España Juvenil de Tenis Playa.

### 3. PRUEBAS

Las pruebas principales que se disputarán en el Campeonato de España serán las de dobles Masculino y Femenino, y, en este año de transición, se desarrollará con una Fase Final en modalidad de Round Robin de **CUATRO GRUPOS** de un máximo de **TRES PAREJAS POR GRUPO**, con una **Fase Previa de un máximo de 24 parejas en cada prueba**, que se disputará en formato de eliminación directa el viernes inmediatamente anterior al inicio de la Fase Final.

Para las primeras parejas clasificadas de cada grupo se disputará una Fase Final Eliminatoria, mientras que para las parejas no clasificadas en cada grupo se podrá celebrar prueba de Consolación.

Como pruebas complementarias podrán celebrarse las pruebas de individual masculino, individual femenino y dobles mixto, pero sólo podrán inscribirse en ellas los participantes en el Torneo.

Las pruebas de individual, si se celebrasen, podrán computar para la clasificación nacional individual, pero en tanto no se convoque como prueba oficial, se computará como un Torneo Nacional normal con el coeficiente multiplicador de la categoría correspondiente.

### 4. PARTICIPANTES

Para participar en el Campeonato de España de Tenis Playa será necesario disponer de licencia homologada por la RFET y tener la nacionalidad española.

El año 2019 será un año de transición, entre el anterior formato, en el que existía un Campeonato de España y una Fase Master, y el nuevo formato, que a partir de 2020 consistirá en un único Campeonato que se celebrará en el primer semestre del año. Por ello en este año 2019, se celebrará un Campeonato de España en el que se disputará una Fase Final por Round Robin con una Fase Previa.

Para obtener plaza directa en la Fase Final del Campeonato de España de Tenis Playa será necesario que la pareja ostente la condición de CUARTOFINALISTA en la edición anterior del Campeonato de España, es decir, en la celebrada en octubre de 2018.

Además, se reservarán **CUATRO PLAZAS** en cada prueba para las parejas que se clasifiquen en la Fase Previa, es decir, para los **SEMIFINALISTAS DE LA FASE PREVIA**.

El derecho de acceso a la Fase Final es para la pareja completa clasificada en el Campeonato de

España 2018, por lo que, en caso de que la pareja no se mantenga dejará una plaza libre que quedará disponible para lista de perdedores de la Fase Previa, por ronda y ranking, que hayan firmado en la mañana de inicio de la Fase Final.

De esta forma el número máximo de participantes en los cuadros principales en cada prueba será el siguiente:

- Dobles Masculino: **12**
- Dobles Femenino: **12**

El viernes inmediatamente anterior al inicio de la Fase Final, se celebrará una **Fase Previa, con un máximo de 24 parejas por cada prueba**, que permitirá acceder al Cuadro Principal.

En la Fase Previa se reservará un número de plazas para representantes territoriales, **pero la Federación Territorial deberá haber celebrado el Campeonato Territorial y designar una pareja que haya participado en el mismo.**

De esta forma las Federaciones Territoriales, siempre que hayan celebrado la Fase Territorial, podrán inscribir a una pareja que las represente en cada prueba que hayan celebrado, masculina y/o femenina, pero ambos miembros de la pareja deberán tener licencia por la territorial a la que representan, y además no deberán haber tenido el año anterior licencia por otra territorial. Esta regla podrá ser revisada por el Comité de Tenis Playa de forma excepcional previa presentación de certificado que acredite el traslado efectivo de residencia del deportista afectado y de documentación que acredite que el cambio de residencia se ha debido a causas de fuerza mayor.

## 5. DISTRIBUCION

Los cuadros de las pruebas principales, **FASE FINAL**, tendrán la siguiente distribución:

- **8 parejas** directamente clasificadas por ser cuartofinalistas de la última edición celebrada del Campeonato de España.
- **4 parejas** clasificadas de la Fase Previa.
- Existirá lista de lucky losers para cubrir casos de baja entre los clasificados

En la **FASE PREVIA**, se admitirá hasta un máximo de 24 parejas, con la siguiente distribución:

- 12 parejas representantes de FFTT
- 10 parejas clasificadas según ranking nacional
- 1 invitación Comité Organizador
- 1 invitación RFET

La representación territorial consistirá en una pareja que haya participado en el Campeonato Territorial y deberá acreditarse inexcusablemente con la remisión de los Cuadros de los Campeonatos Territoriales, conforme a lo recogido en el reglamento del Circuito Nacional de Tenis Playa, antes del cierre de inscripciones.

En caso de que no se cubran todas las plazas de representación territorial se aceptarán parejas en lista de entradas hasta cubrir un **máximo de 24 parejas**.

De igual forma, las ausencias o bajas en el mismo día del inicio de la Fase Previa podrán cubrirse en el caso de que hubiera parejas que figuren en la “Lista de Entradas” y hayan firmado como presentes, pero hasta un máximo de **24 parejas**.

## 6. CONDICIONES DE ORGANIZACIÓN, HOSPITALIDAD Y MANUTENCION.

En el Fact-Sheet del Campeonato de España se recogerán con detalle las condiciones en las que se desarrollará el Campeonato, debiendo cumplirse como mínimo las siguientes:

1. El organizador deberá cubrir la hospitalidad y manutención:
  - A todas las parejas que participen en el cuadro principal.
  - A los miembros del Comité de Tenis Playa de la RFET y a una persona de la empresa patrocinadora de la uniformidad de los equipos nacionales.

Todo ello de acuerdo con el siguiente programa

- Viernes: Hotel y Cena
- Sábado: Hotel, Comida y Cena Oficial
- Domingo: Comida del mediodía.

2. El organizador deberá disponer de un Fisioterapeuta durante el desarrollo de la competición.

## 7. INFORMACION DEL TORNEO Y DIVULGACION

El organizador se encargará de toda la difusión del Evento, prestando especial atención a la imagen del evento como actividad de la RFET, así como a la representación de la misma durante el evento a través de los miembros del Comité Nacional de Tenis Playa.

El organizador deberá colocar en lugar visible las pancartas publicitarias que remita la RFET e incluir los logos de la RFET en los carteles y documentos promocionales del Campeonato.

El organizador deberá facilitar información continua durante el desarrollo del evento no sólo en las instalaciones sino también a través de Internet, especialmente con relación a los cuadros, orden de juego y resultados.

Se recomienda al organizador, por su capacidad de penetración y sencillez, la creación de una cuenta de Facebook y de Twitter, a través de la cual suba imágenes y los resultados en tiempo real, mientras se desarrolla el evento. Esta actividad facilita y potencia mucho la difusión de información.

## 8. PLAZOS DE INSCRIPCION.

En el Fact-Sheet del Campeonato de España se recogerán con detalle los plazos de inscripción, no obstante se establecen los siguientes plazos de referencia:

1. La apertura del plazo de inscripción deberá realizarse al menos seis semanas antes del inicio de la Competición.
2. Con carácter semanal deberá publicarse una “Lista de Entradas”, que se regirá por el Ranking Nacional vigente en el momento de la publicación.
3. El cierre de inscripción se establecerá por el organizador, y podrá ser de hasta cuatro semanas antes de la fecha de inicio del Campeonato.

Teniendo en consideración que se están realizando ajustes con respecto al sistema de clasificación para intentar integrarse en el sistema oficial de la RFET, para el Campeonato de España de 2019 se tomará como referencia el Ranking Nacional a cierre de 31 de diciembre de 2018, que se publicará en febrero de 2019.

## 9. DERECHOS DE INSCRIPCION

Para participar en el Campeonato de España se podrán cobrar derechos de inscripción, hasta un máximo de 60€ por jugador/a, que permitirá al organizador ayudar a sufragar los gastos de hospedaje y manutención

## 10. CABEZAS DE SERIE

Los cabezas de serie se establecerán teniendo en consideración el último ranking nacional publicado, y se calcularán con la suma de los Rankings de cada miembro de la pareja con licencia en vigor y ranking nacional, tal y como figura en el reglamento de competición..

Una pareja con un jugador sin ranking no podrá ser cabeza de serie.

No obstante el Comité Organizador, podrá decidir sobre la designación de los dos primeros cabezas de serie en base al mejor criterio que considere al objeto de tratar de garantizar el correcto desarrollo de la competición.

## 11. JUEZ ARBITRO

El Juez Árbitro será propuesto por la Organización (por la RFET) y deberá ser ratificado por el Comité Nacional de Árbitros. Una vez iniciada la competición será el único responsable de las decisiones que deban tomarse a lo largo de la misma.

## 12. PELOTA

El Campeonato de España se disputará con pelotas de baja presión punto naranja.

## 13. SISTEMA DE PUNTUACION

Todos los partidos del cuadro principal se disputarán al mejor de tres sets, con Tie-Break en todos ellos.

El sistema de puntuación de los partidos de la prueba de consolación quedará a criterio del organizador y del número de pistas de que disponga.

Para cualquier otra prueba no oficial que se pudiera celebrar, la Organización decidirá, en función del número de inscritos, el sistema de juego más oportuno, admitiéndose cualquiera de los recogidos en las Reglas de Tenis Playa, en su versión actualizada.

En ningún caso la celebración de una prueba no oficial podrá afectar al normal desarrollo de la competición.

No obstante cualquier cambio o modificación en este sentido deberá ser aprobado por el Comité Organizador.

## 14. DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN.

En caso de que la organización decida realizar acto de firma presencial, esta se iniciará con este acto debiendo presentarse el DNI y la licencia Federativa en el momento de la firma, no obstante si el organizador decide cerrar inscripción por medios exclusivamente electrónicos podrá obviarse el acto de firma presencial.

## 15. INDUMENTARIA DE LOS JUGADORES

Las parejas deberán usar un color esencialmente similar en sus camisetas y vestimentas. No se podrá jugar con el torso descubierto.

## 16. PARTICIPACION CAMPEONATO DE EUROPA Y DEL MUNDO POR EQUIPOS.

#### A. Campeonato del Mundo de BeachTennis por Selecciones Nacionales.

La representación será para las parejas Campeonas de la prueba masculina y femenina que se proclamen Campeonas y Finalistas.

#### B. Campeonato de Europa de Beach Tennis.

Las parejas campeonas y finalistas de la prueba masculina y femenina serán las parejas representantes en el Campeonato de Europa de Beach Tennis.

#### Observaciones a la representación:

La RFET cubrirá los gastos de viaje de la expedición desde el punto de partida, que se establecerá de forma regular en Madrid, salvo caso excepcional en el que todos los participantes sean de la misma territorial. Los costes que se generen para llegar al punto de partida correrán a cargo de los jugadores.

En caso de que uno de los miembros de la pareja no pudiera acudir se invitará a los jugadores de la siguiente ronda, dando preferencia al jugador con mejor ranking nacional, y así sucesivamente hasta completar la pareja.

En caso de que fuera la pareja completa la que no pudiera acudir se invitará a la pareja de la siguiente ronda, siempre teniendo en cuenta de que en caso de existir varias parejas, se dará preferencia a la que tenga mejor ranking nacional conjunto y así sucesivamente hasta completar el equipo.

No obstante, ante cualquier imprevisto el Comité adoptará la decisión que considere oportuna y que considere que supone la mejor opción para la representación nacional.

### **17. OTRAS DISPOSICIONES**

Además de estas disposiciones particulares regirá las reglas de Tenis Playa y el Reglamento Técnico de la RFET, y cualquier otra Normativa de aplicación aprobada por la RFET, tales como régimen disciplinario, dopaje, etc ...

Cualquier aspecto no cubierto quedará bajo el criterio del Comité de Tenis Playa y del Comité Organizador de la Competición.

La RFET podrá modificar cualquier apartado de estas normas con el fin de mejorar tareas administrativas, de gestión o de desarrollo de la competición. Si así fuera, lo hará público en la página web ( [www.rfet.es](http://www.rfet.es) ) o en los tabloneros de la Carpa de Organización previo al desarrollo de la competición.